



POLÍTICA DE ACOSO LABORAL EQUIDAD, VIOLENCIA DE GENERO Y COMUNIDAD DIVERSA

SALAZAR ARISTIZABAL SAS, garantizando un entorno laboral libre de violencia, acoso laboral, discriminación, identidad o expresión de género, y de cualquier tipo de violencia o discriminación contra la comunidad diversa y promover la inclusión y el respeto hacia todas las personas que componen la organización. Se compromete a buscar los mecanismos de prevención asegurando que todos los colaboradores, sin distinción, puedan desarrollar sus actividades en un ambiente de respeto mutuo. La implementación efectiva de esta política contribuye a la creación de una cultura organizacional basada en el respeto, la igualdad y la no discriminación, en línea con las normativas colombianas vigentes.

Para dar cumplimiento a esta política establece los siguientes lineamientos:

- La empresa rechaza categóricamente cualquier tipo de acoso laboral y se compromete a proporcionar un entorno laboral libre de intimidación, humillaciones o conductas hostiles.
- Velar por la integridad física y emocional de todos sus empleados, tomando medidas preventivas y correctivas frente al acoso laboral.
- Garantiza que los empleados que desempeñen el mismo trabajo o trabajo de igual valor reciban igual remuneración, sin importar su género.
- Asegura que todas las personas, independientemente de su género, tengan igual acceso a oportunidades de crecimiento profesional, formación, promociones y beneficios laborales.
- Reconocer y respetar el derecho de todos los empleados a autodefinir su identidad de género y a ser llamados por el nombre y pronombres de su elección.
- Las personas LGBTIQ+ tienen igual derecho a acceder a los beneficios laborales, incluidas licencias (como las de matrimonio o adopción), seguros de salud, y prestaciones sociales.
- La empresa no tolerará ningún tipo de discriminación o violencia contra los empleados por su orientación sexual o identidad de género. Cualquier acto discriminatorio será sancionado con medidas disciplinarias.
- Se prohíbe cualquier forma de discriminación o trato desigual basado en el género, identidad de género o expresión de género de los empleados
- La empresa rechaza absolutamente cualquier forma de violencia de género en sus instalaciones o durante la jornada laboral, en todas sus manifestaciones: física, psicológica, económica, sexual o simbólica.



POLÍTICA DE ACOSO LABORAL EQUIDAD, VIOLENCIA DE GENERO Y COMUNIDAD DIVERSA

- *La empresa establecerá un procedimiento donde explica los mecanismos casos de acoso laboral, discriminación de género o violencia contra la comunidad diversa y garantizar el debido proceso.*
- *Las denuncias se harán a través del comité de convivencia para casos de acoso laboral, discriminación de género o violencia contra la comunidad diversa y se garantizara confidencialidad y protección:*
- *La empresa realizara campañas de concientización y capacitación para el entendimiento de acoso laboral, discriminación de género o violencia contra la comunidad diversa.*
- *Cualquier persona involucrada en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias, administrativas, civiles y penales a que haya lugar.*
- *Esta política aplica a todos los trabajadores de la empresa y partes interesadas, sin importar su modalidad de contratación y en todos los niveles jerárquicos y la alta gerencia será responsable de garantizar en cumplimiento de esta.*

Esta política es divulgada y publicadas a todas las partes interesadas



GLADYS SALAZAR ARISTIZABAL
C.C. 66.991.730
Representante Legal

GLADYS SALAZAR ARITIZABAL

**Representante Legal
Salazar Aritizabal S.A.S**